

El TSXG da la razón al Sergas en la demanda del laboratorio

MAITE GIMENO
Vigo

Nuevo fallo judicial a favor del Sergas por la puesta en marcha del Hospital Álvaro Cunqueiro de Vigo. La sección uno de lo contencioso administrativo del TSXG emitió ayer el fallo por el que desestima la demanda presentada por los profesionales del laboratorio de la Eoxi de Vigo ante la decisión del Sergas de poner en marcha los servicios de atención sanitaria especializada del HAC sin contar con un laboratorio central, al tiempo que condena a los recurrentes a pagar 1.500 euros en concepto de costas.

El fallo establece que no se ha demostrado que la carencia de un laboratorio central en el HAC, y la existencia de un laboratorio de urgencias "entrañe un riesgo constatado" para la salud de los pacientes del nuevo hospital. Incide en que no se ha acreditado "la vulneración del derecho a la integridad física de los usuarios del área sanitaria de Vigo", sino la "conveniencia" de contar con un laboratorio central.

El Alto Tribunal señala que el nuevo complejo cuenta con un laboratorio de respuesta hospitalaria activo las 24 horas de los 365 días del año, y que el modelo adoptado en el área sanitaria de Vigo está implantado no solo en Pontevedra y A Coruña, sino en otras comunidades como Álava, Granada o Madrid. Añade que el envío de muestras "es una práctica habitual entre los laboratorios

no solo de un mismo área sanitaria, sino entre distintos laboratorios de ámbito nacional, por lo que no se pueden apreciar los peligros que se anuncian en los traslados de unas muestras entre centros hospitalarios situados dentro de una misma área sanitaria, que han de responder a pro-

coloclos que eviten las pérdidas de muestras y que, además, se prevé crear un laboratorio de urgencias con atención permanente en el HAC".

El fallo incide en que el laboratorio de respuesta hospitalaria del HAC atenderá al cien por cien de las urgencias que se planteen

y los temas derivados de cirugías complejas que precisen decisiones urgentes y que se dejará para el laboratorio central lo menos complejo y lo que no necesite una respuesta inmediata.

El fallo niega además que exista discriminación con respecto a los hospitales del norte de Gal-

icia. En el texto judicial el Alto Tribunal gallego es tajante a la hora de indicar que la Xunta "no vulnera ningún derecho fundamental invocados desde el momento que, en ejercicio de su potestad de autoorganización, ha decidido la apertura del HAC sin el laboratorio central demandado".

Denuncian la precarización de la asistencia en salud mental

Santiago. El Colegio Oficial de Psicología de Galicia denuncia "a grave precarización laboral que se está a producir en atención especializada pública en saúde mental en Galicia", especialmente, según apunta en una nota de prensa, en lo que "afecta a la psicología clínica". Ante las decisiones de la Administración autonómica, esta institución quiere poner sobre la mesa "as consecuencias dos recortes que están a incidir sobre a calidade asistencial" que reciben las personas usuarias de la sanidade pública gallega.

El Colegio critica que por segundo año consecutivo "no se convoquen prazas para a especialidade de psicología clínica na OPE do Sergas", lo que implica, en su opinión, "desatender unha necesidade evidente". Además, lamenta que la Xunta "recorra à externalización" a través de "convenios con onegueiros para prestar servizos de saúde mental". **Eca**



*Si te gusta moverte,
prepárate para la diversión.*

Gama Toyota YARIS desde 9.940 € o por 120 €/mes*

48 Luvas. Entrada 1.579 €
Último cuota: 4.603 € IAE: 1,73%



Con todo este equipamiento:



CLIMATIZADOR
MANUAL



RADIO CD/MP3
CON 6 ALTAVOCES



BLUETOOTH[®]
Y PUERTO USB



LLANTAS
DE ALEACIÓN 15"



FAROS
ANTINEBLA



7
AIRBAGS



✓ MUCHO
MÁS

Síguenos en:



*Precio y equipamiento correspondiente al modelo Toyota Yaris / 1.8i Hybrid - 1.8i Hybrid - 1.8i Hybrid - 1.8i Hybrid - 1.8i Hybrid (Ejemplo promocional de 900 € por financiación con Plan PIVE Drive). Entrada 1.579 € y IVA 0,52%, TAE 7,77%, 48 cuotas de 120 € y última cuota (valor final de operación) 4.600 € y Comisión de apertura (matrícula) 275 € + 22,22 € + Impuesto Total a Pagar 13.353,96 € + Impuesto Total del Crédito 8.520,77 € + Impuesto Total Matrícula 10.269,03 €. Condições de prezo financiación con el producto Plan PIVE Drive de Toyota Financiamiento GEMFI sucursal en España. IVA transaccional impuesto de matriculación, promoción, inscripción en el censo de vehículos, I.P.T. de garantía en 100.000 km (o que sea mayor), y otros de carácter no comercial y Plan PIVE Drive. Detalles: Condições de prezo financiación, prezo matrícula y seguro de equipamiento y otros de carácter no comercial. Modelo de financiación Toyota Hybrid Advance. Oferta válida hasta el 31/10/2015 en Perpetua y Baleares. Promoción limitada a otras ofertas y excepciones. Cuotas incluidas de inscripción en el censo de vehículos para P.I.V.E. Oferta de financiación Toyota España S.L.U. (Punto de contacto: 22. 28.108 - Madrid) y otros de carácter no comercial. Para más información o verificación de condiciones, contactar con el departamento de ventas.

Gama Toyota Yaris: Consumo medio (l/100 km): 3,3 - 5,1. Emisiones CO₂ (g/km): 75 - 119

**TOYOTA
HYBRID**